



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales



“Las Malvinas son argentinas”

RÍO CUARTO, 27 de abril de 2022.-

VISTO las impugnaciones presentadas por el **Dr. Julio César BARROS (D.N.I. Nro. 14.103.070)** y la **Dra. María Gabriela PALACIO (D.N.I. Nro. 20.570.897)**, en referencia al dictamen emitido por el Comité Académico Especial (CAE) que entiende en el llamado a Promoción Docente aprobado por Resolución del Consejo Directivo Nro. 185/21 (Expediente Nro. 137388), para acceder a **UN (1)** cargo de **PROFESOR ASOCIADO EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: CÁLCULO I (CÓDIGO 1921)**, para el dictado de esa asignatura u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Matemática (Código 2-53) y/o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 8: DESARROLLOS EN DISCIPLINAS ESPECÍFICAS. PUNTO 8.2:** Ciencias Matemáticas: estadística, análisis numérico, ecuaciones diferenciales, aproximación de funciones, álgebra, geometría diferencial, estudios didácticos. (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 302/18, Anexo I, Sección B) y;

Que al citado llamado a promoción se inscribieron y presentaron como postulantes el Dr. **BARROS**, Julio César (D.N.I. Nro. 14.103.070); la Mg. **GIUBERGIA**, Graciela Olga (D.N.I. Nro. 17.105.814) y la Dra. **PALACIO**, María Gabriela (D.N.I. Nro. 20.570.897), quienes se hicieron presentes al acto de evaluación en la modalidad virtual, en fecha y hora fijadas a tal efecto.

Que notificados del dictamen del CAE, el Dr. **BARROS** y la Dra. **PALACIO** han presentado impugnaciones al mismo.

Que ambas presentaciones han sido cursadas en tiempo y forma.

Que el dictamen emitido por el CAE ha sido analizado por la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Consejo Directivo, junto con la documentación obrante en el Expediente Nro. 137388, en cuyas actuaciones se encuentran las impugnaciones referidas anteriormente.

Que, según lo analizado por dicha Comisión, ambas presentaciones se sustentan en planteos de carácter netamente académicos, por lo que considera que es el CAE quien tiene competencia para valorar estas cuestiones.

Que avocada a su análisis, la Comisión de Interpretación y Reglamento advierte que el dictamen del CAE cumple con las reglamentaciones y normativas vigentes de aplicación a las Promociones Docentes, según consta en la Resolución del Consejo Directivo Nro. 185/21 por la que se declara abierto el llamado en cuestión: Resoluciones del Consejo Superior Nros. 309/09, su modificatoria Nro. 322/10, Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11 y transitoria Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12, como así también Resolución del



“Las Malvinas son argentinas”

*Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales*

mismo Consejo Nro. 169/20 (Régimen Complementario) y su procedimiento de implementación, Resolución del Consejo Directivo Nro. 003/21.

Que la Comisión que ha dado tratamiento a las impugnaciones presentadas, considera oportuno solicitar al CAE que explicita los criterios de evaluación de cada ítem consignado.

Que a fojas 292 y 296 del Expediente Nro. 137388, se cuenta con el asesoramiento de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad (dictámenes Nros. 9017 y 9031, respectivamente).

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Cuerpo Colegiado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Solicitar al Comité Académico Especial que actuó en el llamado a Promoción Docente aprobado por Resolución del Consejo Directivo Nro. 185/21, a fin de acceder a **UN (1)** cargo de **PROFESOR ASOCIADO EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: CÁLCULO I (CÓDIGO 1921)**, para el dictado de esa asignatura u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Matemática (Código 2-53) y/o de la Facultad, una ampliación del dictamen emitido explicitando los criterios de evaluación en cada uno de los ítems y atendiendo a los planteos presentados por el **Dr. Julio César BARROS (D.N.I. Nro. 14.103.070)** y por la **Dra. María Gabriela PALACIO (D.N.I. Nro. 20.570.897)** y que ratifique o rectifique el orden de mérito establecido.



*Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales*



“Las Malvinas son argentinas”

ARTÍCULO 2do.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

RESOLUCION NRO.: 075/2022



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 28 de abril de 2022, 15:56 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220428-626ae377e8cf0**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



PAOLA RITA BEASSONI
Secretaria Técnica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARISA ROVERA
Decana
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.